



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 AGO 2021

ANGOL,

001343

**DECRETO EXENTO** N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

- a) La solicitud de fecha 11 de agosto de 2.021, enviada por doña ANA ANDREA GONZALEZ MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar actividad de la CARRERAS DE PERRO GALGOS, el día domingo 22 de agosto de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase a la doña ANA MARIA GONZALEZ MUÑOZ, para realizar actividad de CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, en Cancha de Eventos Río Huequén de esta ciudad, el día domingo 22 de agosto de 2021, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Preparación en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

Sección Rentas y Patentes de la I. M.

JENN/MHA/mjm

Distribución:

- ANA MARIA GONZALEZ MUÑOZ, Psje. Clavelillo n° 355 Villa Millaray, Angol
  - 1<sup>o</sup> Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
  - Secretaría Municipal
  - Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes.